No. PN MECUC 75-2-10009-22

San José Cúcuta 04 MAR 2022.

OFERENTE: PROVESI S.A.S.
NIT: 901.009.911-4
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALEXANDER ROMANO SANJUAN
CEDULA DE CIUDADANÍA: 88.281.657 expedida en Ocaña
DIRECCIÓN: Avenida Demetrio Mendoza Centro Comercial Bolívar Local 1 – Barrio San Mateo
TELÉFONOS: 5767959 - 3158081297
EMAIL: ventas@provesi.com.co – gerencia@provesi.com.co
CÚCUTA – COLOMBIA.

Asunto: aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 009 2022**.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el **23/02/2022** dentro del proceso **PN MECUC MIC 003 2022**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIVERSOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 AL PERSONAL ADSCRITO A LA METROPOLITANA DE CÚCUTA, REGIÓN DE POLICÍA NO. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".** Por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCLV/ ($61.510.000,00),** incluido impuesto y deducciones de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 7.010.502 de Buenavista - Boyacá
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 150 del 10 de febrero 2021, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
CONTRATO No.	PN MECUC 75-2-10009-22
CONTRATISTA	**OFERENTE:** PROVESI S.A.S. **NIT:** 901.009.911-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ALEXANDER ROMANO SANJUAN **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 88.281.657 expedida en Ocaña **DIRECCIÓN:** Avenida Demetrio Mendoza Centro Comercial Bolívar Local 1 – Barrio San Mateo

	TELÉFONOS: 5767959 - 3158081297 **EMAIL:** ventas@provesi.com.co – gerencia@provesi.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Metropolitana de Cúcuta y la Región de Policía No. 5 o quien haga sus veces, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y Convenios en la Policía Nacional". Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la oficina de administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos: a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato. b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista. c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior. d. Ingreso del servicio al SAP – SILOG (Sistema de Información Logística del Sector Defensa) e. Informe de supervisor Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual Mensualizado de caja (PAC). La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **NOTA**: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **Nombre Beneficiario:** PROVESI S.A.S **Cuenta:** No. 83466802452 **Tipo de Cuenta:** Cuenta Ahorros **Entidad Financiera:** BANCOLOMBIA S.A
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4822 del 09/02/2022, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

VALOR

El valor estimado para la presente contratación es de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCLV/ ($61.510.000,00),** incluido impuestos y deducciones de ley, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRESUPUESTO
1	ALCOHOL ASEPTICO 70 1 GALON	MECUC	GLOBAL	$24.380.000,00
2	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS	MECUC	GLOBAL	$750.000 ,00
3	JABÓN LIQUIDO	MECUC	GLOBAL	$3.600.000,00
4	BOTIQUÍN M3, PORTÁTIL CON MANIJA ANCHO MALETÍN 34CM MALETÍN 12 CM PROFUNDIDAD MALETÍN 16CM	MECUC	GLOBAL	$8.180.000,00
5	TAPABOCAS CAJA X 50 UNIDADES.	MECUC	GLOBAL	$ 19.300.000,00
6	TAPABOCAS CAJA X 50 UNIDADES.	REGI5	GLOBAL	$5.300.000
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$61.510.000,00**

CONTRATISTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO OFERTADO
OFERENTE: PROVESI S.A.S **NIT:** 901.009.911-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ALEXANDER ROMANO SANJUAN **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** No. 88.281.657 expedida en Ocaña **Nombre Beneficiario:** PROVESI S.A.S **Cuenta:** No. 83466802452 **Tipo de Cuenta:** Cuenta de Ahorros **Entidad Financiera:** BANCOLOMBIA	Tapabocas producto desechable, polipropileno no tejido, termo sellados, sistema de sujeción o tiras de amarre, tres capas, soporte metálico nasal ajustable para mayor ajuste en el puente nasal, presentación empaque individual por tapaboca en caja por 50 unidades.	$15.900,00
	Suministro alcohol etílico de 70° antiséptico y desinfectante. Galón de 3,8 litros.	$25.500,00
	Jabón líquido para manos el limpiador desinfectante es un producto biodegradable que limpia y desinfecta a la vez con un agradable aroma, que elimine grasa y microorganismos. Galón de 3,8 litros.	$23.800,00
	Desinfectante amonio cuaternario que sirva para reducir la posibilidad de contaminación cruzada de los alimentos, la propagación de microorganismos, la desinfección de áreas, entre otros. Galón 3,8 litros.	$19.000,00
	Botiquín tipo m3- el cual se encuentra estipulado en la norma técnica ministerio de defensa 0311 de 2010. los insumos y equipos médicos para el botiquín son: gasas limpias paquete x 100 1 gasas estériles paquete por 3 20 venda elástica 2 x 5 yardas unidad 2 venda elástica 3 x 5 yardas unidad 2 venda elástica 5 x 5 yardas unidad 2 solución salina 500 cc unidad 3 guantes de nitrilo para examen caja por 100 1 termómetro de mercurio o digital unidad 1 tijeras corta todo unidad 1 linterna unidad 1 collar cervical adulto unidad 2 inmovilizadores para extremidades (adulto) unidad 3 inmovilizadores para extremidades (pediátrico) unidad 3 inmovilizadores de falanges unidad 5, tensiómetro unidad 1 fonendoscopio unidad 1 esparadrapo de tela rollo 4" unidad 2, vendaje triangular 1 m x 1 m unidad 5 1, elemento de barrera o máscara para rcp unidad 1	$715.700,00

El valor de la aceptación de oferta se ejecutara según el valor ofertado por el oferente, la cual será hasta agotar la totalidad del presupuesto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO No. 1)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 009 2022**.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la póliza única de garantía.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra; la entrega de los elementos se deberá realizar de forma parcial previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los elementos objeto del presente proceso contractual serán entregados en el almacén de Intendencia, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, en el horario comprendido entre las 08:00 hasta 17:00 horas, lo anterior en coordinación con el supervisor del contrato debe y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitada el plazo de ejecución estipulado teniendo en cuenta los lugares, fechas y horas previamente coordinados.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 009 2022** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIVERSOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 AL PERSONAL ADSCRITO A LA METROPOLITANA DE CÚCUTA, REGIÓN DE POLICÍA NO. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".** En atención a que el oferente **PROVESI S.A.S** Nit. 901.009.911-4 representado legalmente por el señor **JORGE ALEXANDER ROMANO SANJUAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.281.657 expedida en Ocaña, cumplió jurídica, técnica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

El contratista deberá tener en cuenta además las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, las descritas en el estudio previo y la invitación publica **PN MECUC MIC 009 2022**.

Atentamente,

Brigadier General **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA Analista de Contratos MECUC	CT. RAFAEL ALBERTO REDONDO GÓMEZ Jefe Grupo Contratos MECUC	MY. ANDRÉS CHAPAL SÁNCHEZ Asesor Jurídico MECUC	MY. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Administrativo MECUC

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIVERSOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 AL PERSONAL ADSCRITO A LA METROPOLITANA DE CÚCUTA, REGIÓN DE POLICÍA NO. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
1	Tapabocas producto desechable, polipropileno no tejido, termo sellados, sistema de sujeción o tiras de amarre, tres capas, soporte metálico nasal ajustable para mayor ajuste en el puente nasal, presentación empaque individual por tapaboca en caja por 50 unidades.	X
2	Suministro alcohol etílico de 70° antiséptico y desinfectante. Galón de 3,8 litros.	X
3	Jabón líquido para manos el limpiador desinfectante es un producto biodegradable que limpia y desinfecta a la vez con un agradable aroma, que elimine grasa y microorganismos. Galón de 3,8 litros.	X
4	Desinfectante amonio cuaternario que sirva para reducir la posibilidad de contaminación cruzada de los alimentos, la propagación de microorganismos, la desinfección de áreas, entre otros. Galón 3,8 litros.	X
5	Botiquín tipo m3- el cual se encuentra estipulado en la norma técnica ministerio de defensa0311 de 2010. los insumos y equipos médicos para el botiquín son: gasas limpias paquete x 100 1 gasas estériles paquete por 3 20 venda elástica 2 x 5 yardas unidad 2 venda elástica 3 x 5 yardas unidad 2 venda elástica 5 x 5 yardas unidad 2 solución salina 500 cc unidad 3 guantes de nitrilo para examen caja por 100 1 termómetro de mercurio o digital unidad 1 tijeras corta todo unidad 1 linterna unidad 1 collar cervical adulto unidad 2 inmovilizadores para extremidades (adulto) unidad 3 inmovilizadores para extremidades (pediátrico) unidad 3 inmovilizadores de falanges unidad 5, tensiómetro unidad 1 fonendoscopio unidad 1 esparadrapo de tela rollo 4" unidad 2, vendaje triangular 1 m x 1 m unidad 5 1, elemento de barrera o máscara para rcp unidad 1	X

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	X
2	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo y en los lugares que determine el supervisor del contrato.	
3	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo en un término no mayor de tres (3) días, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana	

	de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	
4	**El oferente deberá certificar** contar con un establecimiento comercial abierto al ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público o donde se evidencie la actividad comercial objeto del presente proceso contractual que este en el Área Metropolitana de Cúcuta (**Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia**), este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de la necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación, como cumplimiento o no de este requisito (anexar registro fotográfico), **POR LO CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ESPECIFICAR LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO OFRECIDO.**	
5	Con el diligenciamiento del presente ítem, el oferente se compromete a mantener sostenibilidad de precios ofertados para posibles adiciones del contrato	
6	El proponente seleccionado debe cumplir con las unidades de medida y las presentaciones solicitadas, no serán recibidas los elementos que presenten alteraciones en la forma de envase o empaque. CON REGISTRO INVIMA	
7	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	
8	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.	
9	Informar de manera oportuna a los supervisores del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	
10	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega	
11	Presentación del Registro de importación de los materiales o insumos, si estos son importados por el propio o certificación la cadena de adquisición.	
12	Garantizara el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida	
13	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para	

	que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.	
14	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	
15	Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el formulario No. 1 sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta, cumplir con cada uno de los protocolos establecidos en materia ambiental.	**X**

Atentamente,

Brigadier General **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA Analista de Contratos MECUC	CT. RAFAEL ALBERTO REDONDO GÓMEZ Jefe Grupo Contratos MECUC	MY. ANDRÉS CHAPAL SÁNCHEZ Asesor Jurídico MECUC	MY. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Administrativo MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la aceptación de oferta se adjudicó por cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta conforme a las preguntas lista de precios, el adjudicatario ofertó el valor de los elementos descritos que a continuación se relacionan, la cual el valor será aplicado al momento de facturar las cantidades hasta agotar presupuesto previa coordinación con los supervisores, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RECARGA Y MANTENIMIENTO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	Tapabocas producto desechable, polipropileno no tejido, termo sellados, sistema de sujeción o tiras de amarre, tres capas, soporte metálico nasal ajustable para mayor ajuste en el puente nasal, presentación empaque individual por tapaboca en caja por 50 unidades.	$15.900,00
2	Suministro alcohol etílico de 70° antiséptico y desinfectante. Galón de 3,8 litros.	$25.500,00
3	Jabón líquido para manos el limpiador desinfectante es un producto biodegradable que limpia y desinfecta a la vez con un agradable aroma, que elimine grasa y microorganismos. Galón de 3,8 litros.	$23.800,00
4	Desinfectante amonio cuaternario que sirva para reducir la posibilidad de contaminación cruzada de los alimentos, la propagación de microorganismos, la desinfección de áreas, entre otros. Galón 3,8 litros.	$19.000,00
5	Botiquín tipo m3- el cual se encuentra estipulado en la norma técnica ministerio de defensa0311 de 2010. los insumos y equipos médicos para el botiquín son: gasas limpias paquete x 100 1 gasas estériles paquete por 3 20 venda elástica 2 x 5 yardas unidad 2 venda elástica 3 x 5 yardas unidad 2 venda elástica 5 x 5 yardas unidad 2 solución salina 500 cc unidad 3 guantes de nitrilo para examen caja por 100 1 termómetro de mercurio o digital unidad 1 tijeras corta todo unidad 1 linterna unidad 1 collar cervical adulto unidad 2 inmovilizadores para extremidades (adulto) unidad 3 inmovilizadores para extremidades (pediátrico) unidad 3 inmovilizadores de falanges unidad 5, tensiómetro unidad 1 fonendoscopio unidad 1 esparadrapo de tela rollo 4" unidad 2, vendaje triangular 1 m x 1 m unidad 5 1, elemento de barrera o máscara para rcp unidad 1	$715.700,00

Atentamente,

Brigadier General **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA
Analista de Contratos MECUC

Revisó
CT. RAFAEL ALBERTO REDONDO GÓMEZ
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
MY. ANDRÉS CHAPAL SÁNCHEZ
Asesor Jurídico MECUC

Revisó
MY. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ
Jefe Administrativo MECUC